



MODIFICACIÓN del Extracto por incremento de crédito de la I convocatoria de ayudas pública bajo la metodología LEADER en la Comarca Campiña Sur para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2018060998)

BDNS(Identif.):332039

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 31 de 14 de febrero de 2017 Extracto de 8 de febrero de 2017 referido a la I convocatoria de ayudas públicas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campiña Sur para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Créditos de la convocatoria.

Para la convocatoria de ayudas indicadas, se destina un montante de 750.000 euros destinada a Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.

Estableciendo esta convocatoria que la cuantía designada a esta convocatoria podrá incrementarse como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que haya sido aprobado antes de resolver la concesión de ayuda.

El Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Por todo lo anterior, se procede a la modificación del crédito disponible para la citada convocatoria una vez aprobada por la Comisión Ejecutiva del Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur con fecha 22 de marzo de 2018 y autorizada por la Secretaría General de Desarrollo Rural el 23 de marzo de 2018, de manera que la cuantía de crédito destinada a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales asciende a la 950.000,00 euros.

Mérida, 9 de abril de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL